

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Estudios de Asia Oriental
Menciones:	por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla Mención en China, Mención en Japon, Mención en Corea
Universidad/es:	Universidad de Sevilla <i>Universidad de Málaga</i>
Centros/ Universidad/es participante/s:	• Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo <i>Universidad de Málaga</i> <i>Universidad de Sevilla</i> • Facultad de Filosofía
Rama de Conocimiento:	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se proponen modificaciones en la planificación de las enseñanzas, reestructuración de asignaturas, eliminación de 2 asignaturas de Formación Básica e incorporación de otras dos: cambios en la denominación y temporalidad de otras, e inclusión de asignaturas optativas en las menciones en China, Japón y Corea.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 2. Justificación

Se añade la justificación razonada de las modificaciones propuestas y se indica que han pasado los procedimientos de consulta establecidos.

Su motivación responde, por una parte, a la necesidad de reordenar enseñanzas (sustituir alguna para evitar solapamientos, modificar algún título de asignatura para mayor claridad y

reordenar alguna distribución temporal en el plan de estudios), a la experiencia de estos años y a un afán de homogeneizar los contenidos y oportunidades de los estudiantes en sus planes de estudios tanto en lo referido a las tres menciones del título (China, Japón y Corea) como en las dos universidades donde se imparte (Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga).

Del mismo modo, pretenden también adecuarse a las reformas de las normativas propias de dichas universidades, particularmente en lo que se refiere a la presentación y evaluación del Trabajo de Fin de Grado.

Criterio 3. Competencias

Se añaden las competencias E52, E53 y E54

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se elimina la información del punto 4.1.1 "Vías y requisitos de acceso al título" por no corresponder a este apartado, se reenumeran el resto de los puntos, se actualiza enlace y se corrige una errata.

Se actualiza la información y se ha incluido un nuevo apartado informativo con el número de plazas de nuevo ingreso aprobado para cada curso desde su implantación en ambas universidades.

Se actualizan las "Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de los títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, así como de la transferencia de créditos" de la Universidad de Málaga.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se añaden como Introducción Previa a este apartado los textos correspondientes a los Objetivos que estaban en el anterior apartado de "Objetivos y Competencias" y que constaban en la anterior versión de la memoria como apartado 3.1.

1. Reajustes en el Módulo de Formación Básica, sin alteración del número total de créditos resultantes de dicho Módulo (60 créditos) ni eliminación de ninguna de las competencias originalmente incluidas en dicho Módulo del Plan de Estudios.

- Eliminar las dos siguientes asignaturas de 6 créditos del Módulo de Formación Básica: "Historia Premoderna de Asia Oriental" y "Sistemas Políticos Contemporáneos de Asia Oriental".

- Introducir las dos siguientes asignaturas de 6 créditos en el Módulo de Formación Básica: "Historia Antigua de Asia Oriental" e "Historia Medieval de Asia Oriental".

Motivación:

La eliminación de la asignatura de "Historia Premoderna de Asia Oriental" y su sustitución por "Historia Antigua de Asia Oriental" e "Historia Medieval de Asia Oriental" se motiva por la necesidad de profundizar (dentro de un Grado adscrito a la rama de "Artes y Humanidades") en el estudio de un período histórico fundamental calificado como "Premoderno" que resultaba excesivamente amplio tanto por su cronología como por su extensión geográfica, al abarcar desde el Paleolítico Inferior hasta la Era de los Descubrimientos en el siglo XVI, para toda la superficie continental y marítima de Asia Oriental (incluyendo como mínimo China, Japón y Corea).

La eliminación de la asignatura de "Sistemas Políticos Contemporáneos de Asia Oriental" se debe al solapamiento en contenidos con la asignatura obligatoria de "Historia Contemporánea de Asia Oriental" que ya analiza los sistemas constitucionales de los Estados que conforman el espacio geopolítico de Asia Oriental.

Estas modificaciones en ningún caso han supuesto variación en el número total de créditos ofertados como Formación Básica (60 créditos).

Estas modificaciones en ningún caso han implicado la eliminación de ninguna de las competencias originalmente incluidas en el Plan de Estudios.

Se les agregan las competencias específicas E52 y E53.

2. Precisión terminológica en la denominación de una asignatura del Módulo de Formación Básica.

La asignatura "Modelos de Pensamiento de Oriente y Occidente" pasa a denominarse "Modelos de Pensamiento en Asia Oriental". El título existente es demasiado genérico y no refleja la intencionalidad de la asignatura; de ahí que se precise el mismo con la propuesta de modificación en el título.

3. Cambios en la temporalización de 4 asignaturas. mediante 2 permutas entre asignaturas de mismo curso (dos asignaturas de primer curso y dos asignaturas de segundo curso).

- Las cuatro asignaturas de "Modelos de Pensamiento en Asia Oriental", "Economía Contemporánea de Asia Oriental", "Mediación y Negociación Intercultural con Asia Oriental" y "Cultura Digital y Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en Asia"

Oriental" cambian de semestre.

Con estos cambios de cronograma se consigue equilibrar de mejor forma la progresión de contenidos impartidos en el título. La experiencia durante estos años del Grado ha evidenciado la necesidad de dicha permutación para lograr una evidente mejora en la práctica docente de la titulación

4. Módulo de optativas (común a ambas sedes tanto US como UMA) para las menciones China, Japón y Corea.

- Introducir en el módulo de optativas la asignatura de "Historia Actual de Asia Oriental" (6 créditos) a ofertar en ambas sedes para las 3 menciones: China, Japón y Corea.

La oferta de esta asignatura ofrece al estudiante la opción de ampliar su formación histórica en el contexto de Asia Oriental con contenidos que hasta ahora no se incluían en el Plan de Estudios, al tiempo que se evitan solapamientos detectados entre las asignaturas de "Sistemas Políticos Contemporáneos de Asia Oriental" e "Historia Contemporánea de Asia Oriental".

5. Módulo de optativas para las menciones de China y Japón (sede US).

- Introducir en el módulo de optativas tanto de la mención China como de la mención Japón la asignatura de "Sistemas Constitucionales en Asia Oriental" (6 créditos).

La oferta de esta optativa centrada en los aspectos del Derecho de los Estados de Asia Oriental ofrece al estudiante la opción de ampliar su formación, en especial para aquellos que deseen mejorar su formación en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

6. Módulo de optativas de idiomas de la mención Corea.

- Introducir en el módulo de optativas de Mención en cuarto curso las asignaturas "Coreano IX" y "Coreano X".

Se equiparan las ofertas de optativas de lengua de las 3 menciones de China, 'Japón' y 'Corea' hasta el nivel de "Chino X", "Japonés X" (ya existentes en el plan de estudios) y "Coreano X" (de nueva creación junto con "Coreano IX"). Con ello se equilibra la oferta formativa de idiomas entre las 3 menciones de la titulación.

7. Módulo de optativas de optativas de idiomas de la mención Corea.

- Introducir en el módulo de optativas de mención Corea en cuarto curso la asignatura de "Introducción a la Traducción Coreano-Español".

La oferta de esta optativa permite la oportunidad de aunar el interés del alumnado con la formación en un ámbito profesionalizante del mismo.

8. Incluir en el módulo de optativas de la mención Corea dos asignaturas ya ofertadas para la mención China y Japón

- Incluir en el módulo de optativas de la mención Corea las dos asignaturas -ya ofertadas para las menciones de 'China' y de Japón- de "Género y Familia en Asia Oriental" (6 créditos) y "Cine y Cultura Audiovisual en Asia Oriental" (6 créditos).

Esta optatividad transversal a las tres menciones refuerza la coherencia interna de la titulación en sus intensificaciones. Se satisface una demanda de los estudiantes del Grado de ampliar la opción en los diversos itinerarios.

9. Incluir en el módulo de optativas de las menciones China y Japón dos asignaturas ya ofertadas para la mención Corea.

- Incluir en el módulo de optativas de las menciones China y Japón las dos asignaturas ya ofertadas para la mención 'Corea de "Chamanismos, Naturaleza y Prácticas Religiosas" y de "Marcos de Innovación y Nuevas Tecnologías".

Esta optatividad transversal a las tres menciones refuerza la coherencia interna de la titulación en sus intensificaciones. Se satisface una demanda de los estudiantes del Grado de ampliar la opción en los diversos itinerarios.

10. Aclaración sobre la asignatura del Trabajo de Fin de Grado de la titulación.

- Se propone incorporar a la redacción de la Memoria de Verificación del título el siguiente texto: "La evaluación del Trabajo de Fin de Grado se realizará a partir de los criterios: seguimiento continuado del Docente Tutor y visto bueno final del Trabajo, y evaluación del Trabajo en acto público de defensa".

Esta inclusión es necesaria para adaptarse a los cambios realizados recientemente, dado que en ambas Universidades (US y UMA) en sendas Facultades se han elaborado y aprobado nuevas normativas de Trabajo de Fin de Estudio.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Actualización de los enlaces a la nueva normativa de Planes de Igualdad de ambas universidades.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Actualizaciones en las denominaciones y estructura institucional correspondiente a este apartado en la Universidad de Sevilla.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se actualiza conforme al procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad del Título de Graduado o Graduada en Estudios de Asia Oriental de las Universidades de Sevilla y Málaga.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se indica que las modificaciones se implantarán en el curso 2021/22.

Se incluye información relativa al procedimiento de adaptación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/06/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**




Fdo.: Sebastián Chávez de Diego